



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00872570- -UNC-ME#FL Licencia Prof. Peralta

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Profesora Silvia Alejandra PERALTA (Leg. Univ. N° 48.281).

Y CONSIDERANDO:

Que obra a orden 4 el certificado de asistencia a las Primeras Jornadas de Lingüística Aplicada del Litoral.

Que obra a orden 6 el informe de cargos de Secretaría Académica.

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias con carácter de licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura Práctica de la Pronunciación del Francés - Sección Francés, en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Fonética y Fonología II - Sección Francés- y en 1 (un) cargo de Profesor Ayudante "A" D.S. (119) en la Cátedra Lengua Extranjera Ciclo de Nivelación (Francés) a la Profesora Silvia Alejandra PERALTA (Leg. Univ. N°: 48.281) por el Art. 3º de la Ordenanza 1/91, el día 29 de agosto de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

MEG

